

RECTORADO

Campus Universitario
Avda. de Elvas, s/n
Teléfono 924 / 28 93 00
Fax 924 / 28 94 00
06071 BADAJOZ

Resolución nº: 880/2011

Fecha: 10/08/2011

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento Negociado de: Monitor Portátil de gas radón con destino a Facultad de Veterinaria.- Laboratorio de Radiactividad Ambiental- Expediente S.018/11 y se ordena su publicación en el Perfil de Contratante.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: S .018/11.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: "Monitor portátil de gas radón".
- c) Fecha de invitación.: 013/06/2011.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 25.613,89 €
IVA 18%. 4.610,51 €
Importe licitación: 30.224,40 €

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 10/08/2011
- b) Adjudicatario:
TECNASA S.A..
IMPORTE: 25.613,89 € +4.610,51 € (IVA 18%) : TOTAL: 30.224,40 €
Nacionalidad : Española
Motivación de la adjudicación:
Por ser su oferta más ventajosa en su conjunto para esta Universidad.

6.- Empresas presentadas a la licitación:

TECNASA S.A..

7.- Candidatos descartados de la licitación y motivación: NO


8.- Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación: No

9.- Plazo para la formalización del contrato:

Dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 135.4 de la LCSP.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este órgano, o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, a partir del primer día hábil siguiente a la notificación de esta resolución.

Badajoz, a diez de agosto de dos mil once.

EL RECTOR,

Edo Segundo Piriz Durán

Fecha de publicación
en Perfil de Contratante

10 AGO 2011